

**CONSEJO CONSULTIVO ASESOR DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO  
DISCRIMINACIÓN**

**Sesión N° 1**

**(27 mayo 2020)**

**OBJETIVOS DE LA REUNIÓN:**

- Constituir el Consejo Consultivo Asesor de Igualdad de Género y No Discriminación, por el período 2020 y 2021.
- Analizar la situación de las mujeres víctimas de violencia de género en el contexto de la emergencia sanitaria.

**AGENDA DE LA REUNION**

1. Constitución del Consejo Consultivo Asesor de Igualdad de Género y No Discriminación.
2. Cuenta de actividades realizadas para implementar la Política de Igualdad de Género y No Discriminación en el Poder Judicial y reflexión sobre los avances a la fecha.
3. Analizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia en el contexto de la crisis sanitaria y conocer las acciones que se están desarrollando desde la Corte Suprema.

**DOCUMENTOS PREPARATORIOS**

1. Resolución de 18 de junio de 2019 que aprueba institucionalidad e institucionalidad aprobada.
2. Cuenta Pública actividades 2019 de la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.
3. Minuta respecto del acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia de género en el contexto de la crisis sanitaria por Covid-19, Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.
4. Acta 53-2020
5. Resolución de 12 de mayo de 2020 en AD 355-2020.

## ACTA PRIMERA SESIÓN - 27 de mayo de 2020

Reunión desarrollada entre las 15 y 18 horas vía zoom.

Personas participante:

<b>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA</b>	Andrea Muñoz Sánchez
<b>SECRETARÍA TÉCNICA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN</b>	María Soledad Granados Zambrano Diana Maquilón Tamayo Nicolás Rodríguez Ruiz Cristian Aguirre Toledo
<b>DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES</b>	Daniela Romero Fariña
<b>REPRESENTANTE C.A. ZONA NORTE</b>	Jasna Pavlich Núñez - Titular Aida Osses Herrea - Suplente
<b>REPRESENTANTE C.A. ZONA CENTRO</b>	Jessica González Troncoso - Titular Pedro Caro Romero - Suplente
<b>REPRESENTANTE C.A. ZONA SUR</b>	Hadolff Ascencio Molina - Titular Samuel Muñoz Weisz - Suplente
<b>ACADEMIA JUDICIAL</b>	Cristina Villarreal Holtshamp - Suplente
<b>CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL</b>	Isabel Danovaro Alfaro - Titular María Angélica Muñoz Flores - Suplente
<b>ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS JUDICIALES</b>	Marianela Herrera Vera - Titular
<b>ASOCIACIÓN NACIONAL DE CONSEJEROS TECNICOS</b>	Celia Lemuñir Bravo - Titular Ximena Erazo Gonzalez - Suplente
<b>ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL</b>	María Soledad Piñeiro Fuenzalida - Titular
<b>ASOCIACIÓN DE MAGISTRADAS CHILENAS</b>	Carola Rivas Vargas - Titular Francisca Zapata García - Suplente
<b>ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DEL PODER JUDICIAL</b>	Fabiola González Corominas - Titular Claudia Faure Alvarez - Suplente

**Ministra Andrea Muñoz:** hace introducción a la reunión, señala la importancia de esta instancia. Invita a las personas a presentarse y de manera breve dar respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Cuánto hemos avanzado en la incorporación de la perspectiva de género en el PJUD?
- ¿Cuáles son los desafíos que tenemos hacia adelante?


Respecto de lo cual se producen diversas reflexiones y opiniones de todas las personas participantes en la reunión. En términos generales la reflexión apunta a reconocer los avances a la fecha, donde contamos con una institucionalidad robusta al interior del Poder Judicial para incorporar la perspectiva de género, sin embargo nos encontramos en un punto en que es necesario avanzar de una manera más contundente en el cambio cultural al interior de la institución, para garantizar un

efectivo acceso a la justicia a las personas, con respeto a los principios de igualdad y no discriminación.

## 1. Constitución del Consejo Consultivo Asesor de Igualdad de Género y No Discriminación.

**Ministra Andrea Muñoz:** da la palabra a María Soledad Granados para explicar de manera breve el ppt sobre los principales documentos y órganos de la institucionalidad de género del PJUD. Se presenta en detalle en el funcionamiento del Consejo y rol, y destaca que deberá implementarse un sistema del mecanismo de elección.

### COMITÉS DE GÉNERO DE LAS CORTES DE APELACIONES



- › 17 Comités: uno en cada CA.
- › **Función:** articular y facilitar al nivel de cada jurisdicción, las acciones promovidas por la Ministra Encargada de los Asuntos de Género, y la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y ND, para la implementación de la Política, además de otras iniciativas que cada Corte de Apelaciones promueva, en el marco de la referida Política.
- › Estructura
  - Ministro/a CA
  - Administrador/a Zonal.
  - Asociaciones gremiales regionales

### CONSEJO CONSULTIVO DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

**Función principal:** órgano consultivo asesor para la implementación de las acciones que se desarrollen al alero de la Política de Igualdad de Género y ND.

El Consejo tiene por objeto:

- › Proponer estrategias para impulsar la implementación de la Política.
- › Velar por la transversalización de la perspectiva de género al interior del PJUD.
- › Colaborar en la planificación de las acciones que se relacionan con la implementación, monitoreo y evaluación de la Política

**Ministra Andrea Muñoz:** señala que el objetivo de esta reunión es dar por constituido el Comité, destaca que de cada sesión se tendrá un acta. Dada la contingencia, se propone que durante el 2020 se realicen tres reuniones más (en lugar de las 6 inicialmente prevista para el año) y señala que para la próxima reunión se

deberían fijar las prioridades del Consejo para el bienio 2020-2021. Destaca que nos gustaría crear o establecer un protocolo sobre el funcionamiento.

## **2. Cuenta de actividades realizadas para implementar la Política de Igualdad de Género y No Discriminación en el Poder Judicial y reflexión sobre los avances a la fecha.**

**Secretaría Técnica** hace una breve cuenta de actividades y avances en el trabajo que se ha desarrollado, para ello se da cuenta de las principales actividades desarrolladas según los ejes de la Política de Igualdad de Género y No discriminación.

- No discriminación de género
- Enfoque de género en el acceso a la justicia
- No violencia de género
- Capacitación

En el ámbito interno, se destaca la **Campaña de sensibilización para promover el buen trato y las relaciones igualitarias en el Poder Judicial** (en base al estudio de 2017). Actualmente se están analizando las estrategias para su difusión y su lanzamiento está previsto para el segundo semestre de 2020.

Asimismo, se da cuenta del **Estudio de “Condicionantes de género en la movilidad y ascensos a cargos de mayor jerarquía en el PJUD”** que tuvo como principal objetivo “Identificar eventuales sesgos y barreras de género en los procedimientos que permiten la movilidad y ascensos a los cargos de mayor jerarquía en la institución (escalafón primario en primera y segunda categoría, jefaturas CAPJ y Direcciones CSJ)”.

La presentación continúa abordando el tema del enfoque de género en el acceso a la justicia. Destaca la elaboración del **Cuaderno de Buenas Prácticas para incorporar la perspectiva de género en las decisiones judiciales**. Se destacan los principales contenidos:

- Marco conceptual: derecho a la igualdad y la no discriminación, género y DDHH
- Marco normativo: legislación interna, estándares DDHH.
- Matriz de Análisis de casos: herramienta para que jueces y juezas incorporen elementos básicos para el análisis de los casos que se someten a su conocimiento, entendiendo su contexto como escenario en el que se manifiestan estereotipos, desigualdad y discriminación

Luego, se informa sobre el proyecto realizado por la Universidad de Concepción en el marco de un **FONDEF el cual se concretó en la elaboración de un protocolo de atención de justicia con enfoque de género y diversidad**. El FONDEF cuenta con el patrocinio de la Corte Suprema (AD-676-2017). Específicamente, la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación brindó apoyo en:

- Coordinación actividades (entrevistas y focus group integrantes PJUD)

- Análisis de los resultados obtenidos (comentarios, aportes) a través de integrantes de la secretaría y dos juezas de familia.

Los principales aportes del proyecto para el PJUD son:

- Profundizar nuestro diagnóstico y avanzar en temas particularmente vinculados con acceso a la justicia de las personas usuarias:
- Atención de usuarios y usuarias
- Personas LGBTI

Luego, en el eje de la no violencia de Género se abordó el tema del **acoso sexual**. Se destaca que efectivamente hay desafíos en materia de capacitación y difusión de la normativa vigente y los procedimientos a nivel institucional. Además, se informa sobre el trabajo que realizó la mesa de implementación del Acta 103 -2018 y se da cuenta de las nuevas guías como herramientas que precisamente buscan entregar información a las personas integrantes del PJUD. Disponibles en versión impresa (pendiente de distribución en virtud de la pandemia) pero ya disponibles en el sitio web <http://secretariadegenero.pjud.cl/index.php/acoso/abordaje>

A continuación, respecto a los avances en materia de violencia contra las mujeres, se presentan algunos hallazgos preliminares **del estudio “Acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia que son usuarias del Poder Judicial”** que tiene por objetivo general “Describir y analizar cómo los juzgados de competencia común con competencia en materia penal y de familia, juzgados de garantía y juzgados de familia del Poder Judicial de Chile garantizan el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y de delitos sexuales”. Se presentan algunos hallazgos preliminares:

- Heterogeneidad y discrecionalidad tribunales, genera diferencias en el acceso a la justicia de las víctimas: diferencias en atención, registro datos, falta uniformidad pauta de riesgo en familia, falta seguimiento medidas cautelares.
- Desconocimiento por parte de las y los operadores judiciales del problema social de la violencia de género contra las mujeres. Necesidad de capacitación.
- Ruta de atención de las mujeres al interior de los tribunales frecuentemente revictimizantes: i) la mujer debe reiterar su relato en varias oportunidades y existen espacios de cuestionamiento; ii) no se ve inapropiado el hecho de tener juntos en salas de espera y en salas de audiencia a víctima y victimario; iii) no existen herramientas para abordar el desistimiento;
- no se considera labor del tribunal entregar información a las mujeres sobre el proceso.
- Desconocimiento de la importancia de la coordinación interinstitucional.
- Falta de especialización para la atención de causas de violencia contra las mujeres.
- Falta de información desagregada por sexo respecto de las causas de violencia contra las mujeres
- Necesidad de que en el Poder Judicial se reconozca que es necesario implementar mejoras en la atención en materia de mujeres víctimas de violencia.

Luego se aborda el eje de **capacitación**, la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación de la Corte Suprema destaca hasta el 25 de junio se desarrollará la convocatoria a las personas integrantes del Poder Judicial que estén interesadas en participar del curso e-learning “Herramientas para el abordaje de la violencia contra las mujeres”, organizado por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Universidad de Concepción. Se enfatiza que en cada Corte de Apelaciones hay personas que han realizado el curso y la importancia de visibilizar esta oportunidad de capacitación.

Se informa del trabajo que se ha realizado con la Academia Judicial, subrayando cómo también han incorporado el tema de género en su labor interna. Para el 2020 están previstos 2 cursos online 2020, uno sobre sensibilización de género y otros sobre violencia contra las mujeres y acoso sexual. Además, en el marco de los seminarios en línea que está organizando la Academia Judicial, se informa que la Secretaría Técnica participará en dos: i) Sobre Ley 21.120 que reconoce y da protección a la identidad de género el miércoles 19 de agosto; ii) Acoso Sexual el miércoles 30 de septiembre.

**Ministra Muñoz** destaca que esta fue una visión general de las actividades desarrolladas por la Secretaria, con el propósito de entregar una base para los temas que pueden ser abordados en las próximas sesiones.

### **3. Analizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia en el contexto de la crisis sanitaria y conocer las acciones que se están desarrollando desde la Corte Suprema.**

**Ministra Andrea Muñoz** da cuenta de las distintas actas que ha adoptado la CS para enfrentar la pandemia y regular el funcionamiento de los tribunales. Destaca que hay normas específicas referidas a la violencia de género. Da cuenta de la importancia, del protocolo que fue encomendado a la STIGND y la DECS, y que se encuentra en proceso de afinamiento. Y en especial el trabajo con la Ministra Chevesich. A su juicio la situación de la emergencia sanitaria ha permitido evidenciar una situación de gran importancia, en especial, cómo llegar a las personas para comprender el fenómeno de la violencia de género, representando una gran oportunidad de poner el tema en la mesa y analizarlo en mayor profundidad, con toda su complejidad. Un desafío del Consejo será como contribuir a delinear el trabajo del PJUD para efectos de profundizar en materia de género. Actualmente existe un problema tan básico como el tema de datos.

Se abre el espacio para comentarios y observaciones de las personas participantes:

En el marco del diálogo se destaca el trabajo realizado por la Ministra Chevesich. Se subraya que más que reglas sería interesante la difusión de buenas prácticas entre los distintos tribunales (una especie de CBP pero en materia de violencia de género).

Se destaca el caso del femicidio de Chimbarongo del año pasado y los problemas que dejó a la vista.

Respecto a las medidas cautelares se indica que no en todos los casos es necesario otorgarla, pero cuando no se decreten debería dejarse consignado junto a la decisión. Luego, respecto al seguimiento de las MC, se indica la importancia de mantener abiertos los canales de denuncia, presenciales incluidos.

Respecto al tema de acoso sexual, se señala que aún hay deficiencias respecto a la configuración de las medidas cautelares durante la etapa investigativa y la necesidad de un apoyo psicológico. Además, respecto al apoyo final que puede brindar la CAPJ. Se menciona el caso del traslado utilizado como sanción y los desafíos de la reserva de las investigaciones.

Respecto a garantizar el acceso a la justicia en el contexto de la pandemia se manifiesta que es importante la adopción de medidas súper prácticas y concretas. Si bien es interesante abordar los canales de denuncia, recuerdan que el 95% de las denuncias se hace ante las policías y del 5% restante, la mayor parte se va al MP y residualmente a tribunales. El problema es cómo hacer operativa la denuncia ante tribunales sin establecer con claridad el paso siguiente. Los tribunales penales no tienen práctica ni conocimiento de trabajar en la recepción de denuncias.

El problema más grave que se observa en los casos de VCM es que no hay capacidad de hacer la primera audiencia. El problema son los casos en los cuales quedó re agendada la primera audiencia, y las que estaban agendadas para esta periodo en el cual rigen medidas de confinamiento y restricción de libertad ambulatoria. Por ejemplo, se dice que en Santiago no hay notificadores para hacer la primera notificación y Carabineros está cumpliendo otras funciones. Se informa que el Ministerio Público en los juicios orales está entregando todo el trabajo de notificación a Carabineros, lo cual a la larga generará inconvenientes. Además, ante casos de VCM es de suma importancia asumir la brecha digital, tanto por obstáculos materiales o de recursos.

Por otra parte, se destaca que la realidad regional es muy distinta a Santiago, y señalan que se propuso a la Ministra Chevesich abordar esta realidad. Respecto al número de denuncias se plantea la duda sobre los números de ingreso. Además, se destaca la importancia de un trabajo coordinado entre todas las instituciones involucradas, la clave es la coordinación interinstitucional. Se da como ejemplo lo que sucede en el Tribunal de la Unión donde de oficio se han revisado los casos, y se han decretado medidas cautelares con los antecedentes que contiene la causa sin la necesidad de realizar la primera audiencia. Para ello por ejemplo, hubo coordinación con SERNAMEG para que las denuncias presentadas fueran acompañadas con la mayor cantidad de antecedentes posibles. Para el Ministro que informa, la contingencia exige adoptar una actitud proactiva frente al manejo de los casos.

En el contexto de pandemia se ha **visibilizado** la sobrecarga que recae sobre las mujeres en el hogar por el **trabajo doméstico no remunerado** en comparación con los hombres. Es relevante que el Poder Judicial analice esta realidad y adopte medidas en favor de las funcionarias de la institución, y cómo se logra compatibilizar la vida laboral con la vida familiar.

Se hace hincapié en la existencia de una brecha tecnológica y la importancia de hacer una distinción entre la realidad de los casos en sede penal y de familia. Cuando se trata de la sede penal, las personas intervinientes se encuentran representadas por instituciones que son más fáciles de coordinar y cuentan con recursos para apoyar a las personas usuarias del sistema de justicia. Sin embargo, tratándose de sede de familia, en muchas ocasiones las partes no cuentan con representación y se hace más complejo garantizar su participación. Se manifiestan aprehensiones en relación al llamado a trabajar presencialmente. (Ejemplo señora del guardia que estuvo presente en la audiencia dio positivo por COVID-19).

**Desde otra perspectiva se hace presente la importancia de dar continuidad al servicio judicial** en el contexto de la pandemia. Se señala que es necesario hacer el trabajo y adoptando todas las medidas necesarias para realizar audiencias presenciales cuando sea la única alternativa posible a implementar. Los TOP llevan más de dos meses sin realizar ninguna audiencia de juicio, lo cual se traduce en que no han llegado recursos de nulidad a la CA de Santiago. En definitiva, hay que buscar la manera de hacer el trabajo, la magistratura es un servicio público y se debe actuar. Siguiendo el punto anterior, se indica que las instituciones gremiales han relevado la importancia de contar con los insumos de protección. Respecto a los juicios penales ya existe una coordinación en mesas de trabajo, y respecto al trabajo presencial hay que evaluar los riesgos que ello puede implicar para las personas funcionarias y usuarias del sistema judicial.

Respecto a la activación de los comités locales, se da como ejemplo medidas adoptadas por la Corte de Apelaciones de San Miguel, donde la ANCOT presentó como propuesta la difusión de un folleto enviado a todas las instituciones con las cuales se trabaja en la jurisdicción para fortalecer la coordinación interinstitucional. Además, el comité de género de San Miguel se está reuniendo todas las semanas y se analizan propuestas, tales como que las mujeres puedan participar de las audiencias a tele distancia desde los centros de la mujer. Por ello una alianza importante es generar coordinaciones con otros organismos del Estado.

Teniendo en consideración que en la mayoría **de los casos de VCM la víctima vive con el agresor**, se ha propuesto instalar en los CESFAM, servicios de salud o en las municipalidades, computadores o tótems que permitan a las mujeres comunicarse con funcionarios y funcionarias de PJUD que puedan brindar información sobre su causa o sobre los canales para presentar una denuncia. Además, se destaca lo importante que es la coordinación interinstitucional, como con Carabineros, para que al momento de recibir las denuncias pidan datos para el contacto por algún medio tecnológico. Se



identifican las complejidades que enfrentarían eventualmente las personas encargadas de la notificación y los riesgos que enfrentan.

Se propone que cada comité local realice un catastro sobre las audiencias que no se han realizado, y el motivo, para así adoptar medidas.

A efectos de mejorar los sistemas registrales, se da como ejemplo la pérdida información cuando una causa presentada en sede de familia es derivada a sede penal, y aun existiendo una MC otorgada, la información no se traspa. Se propone analizar cómo se podrían hacer mejoras al circuito de tramitación.

## **Cierre de la reunión**

**Ministra Andrea Muñoz** agradece los distintos comentarios e ideas que han sido expuestas durante la reunión. Señala que el trabajo de este consejo no es operativo, es de dar grandes líneas. Destaca que el llamado de la última resolución emitida por el Pleno de la Corte Suprema no es a que todas las personas vuelvan a trabajar sino más bien asumir la urgencia de cómo hacer el trabajo ante los casos de VCM. En definitiva, es necesaria una gestión organizacional con perspectiva de género. Señala que la tarea de abordar estos temas podría radicarse en los comités locales de género y ver como la STIGND podría apoyar identificando estas posibles medidas y generar un espacio de trabajo. Destaca que el Pleno de la CS ha puesto énfasis en la necesidad de dar una respuesta efectiva de acceso a la justicia a las mujeres víctimas de violencia.

Por último, señala que las opiniones divergentes sobre algunos temas que se han hecho evidentes en relación a este último punto de la tabla, son propias de los procesos de diálogo al abordar problemas complejos. Destaca que en materia de denuncias, no hay explicación clara sobre porque han disminuido tanto. Por ello señala que la canalización de denuncias es un tema y sin duda también es relevante determinar qué se hace con ellas una vez recibidas. Subraya la necesidad de un trabajo más específico con los datos cuando las causas se inician en juzgados de familia y luego son derivadas a sede penal, y la importancia de contar con sistemas interconectados. Respecto al tema de recursos, hay que tener presente que probablemente existirá una reducción presupuestaria pero eso no impide apuntar a las cosas que son esenciales para resguardar la seguridad e integridad de todas las personas funcionarias del PJUD.

ACTA APROBADA DE MANERA VERBAL EN SESIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL DÍA 9 DE JULIO DE 2020 EFECTUADA POR VIDEOCONFERENCIA, EN RAZÓN DE LA IMPOSIBILIDAD DE FIRMA DE LAS PERSONAS INTERVINIENTES POR ENCONTRARSE EN TELETRABAJO
--